



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1999/862
9 de agosto de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CUESTIÓN DE TIMOR ORIENTAL

Informe del Secretario General

1. En virtud de su resolución 1246 (1999), de 11 de junio de 1999, el Consejo de Seguridad estableció la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNAMET) para organizar y celebrar una consulta popular. Con arreglo a esa resolución, se autoriza la presencia de las Naciones Unidas en Timor Oriental durante todo el proceso de consulta, que finalizará con el anuncio de los resultados. Sin embargo, en virtud del Acuerdo entre la República de Indonesia y la República Portuguesa sobre la cuestión de Timor Oriental, firmado el 5 de mayo de 1999 (denominado en adelante "Acuerdo del 5 de mayo") (A/53/951-S/1999/513, anexo I), las Naciones Unidas deberán desempeñar un papel fundamental en Timor Oriental en el período posterior a la consulta.

Situaciones posibles después de la consulta

2. El Acuerdo del 5 de mayo prevé que las Naciones Unidas desempeñen un papel importante en la aplicación de cualquiera de los resultados posibles de la consulta. Si los timorenses orientales votaran en favor de la autonomía, el marco constitucional para la autonomía especial (ibíd., apéndice) asigna al Secretario General de las Naciones Unidas la responsabilidad y la facultad de vigilar y comprobará la aplicación de la autonomía de Timor Oriental y de establecer las oficinas que considere necesario en la Región Autónoma Especial de Timor Oriental. Además, el marco constitucional requiere que el Secretario General designe un Consejo Provisional ampliamente representativo, que ejercerá sus funciones hasta la elección del Consejo Regional de Representantes del Pueblo de la Región Autónoma Especial, que se ha pedido al Secretario General que observe y compruebe.

3. Si el resultado de la consulta fuera el rechazo de la autonomía, el Acuerdo del 5 de mayo prevé que Indonesia, Portugal y el Secretario General llegarán a un acuerdo sobre las disposiciones necesarias para un traspaso pacífico y ordenado de la autoridad en Timor Oriental a las Naciones Unidas. Luego, el Secretario General, con sujeción al debido mandato legislativo, iniciará el procedimiento que permita a Timor Oriental poner en marcha un proceso de transición hacia la independencia.

Etapas de transición

4. Habrá una etapa de transición entre la conclusión de la consulta popular y el comienzo de la aplicación de su resultado, durante la cual las partes tomarán las medidas necesarias, jurídicas y de otro tipo, para iniciar la aplicación. En el artículo 7 del Acuerdo del 5 de mayo, los Gobiernos de Indonesia y Portugal piden al Secretario General que mantenga una presencia adecuada de las Naciones Unidas en Timor Oriental durante este período, independientemente de que el resultado de la consulta popular sea la aceptación o el rechazo de la autonomía. El objeto del presente informe es transmitir al Consejo de Seguridad mi opinión respecto de esa presencia.

5. Durante la fase de transición, la situación en Timor Oriental será más bien delicada, pues el Territorio se preparará para la aplicación del resultado de la consulta popular, cualquiera sea éste. Por consiguiente, los esfuerzos de las Naciones Unidas deberán redoblar después de la consulta para fomentar la confianza, apoyar la estabilidad en el Territorio y asegurar a todos los grupos, en particular los que resultaron minoritarios en la consulta, que deben participar en la futura vida política de Timor Oriental. Para tal fin, las Naciones Unidas deben participar activamente en la labor de los órganos timorenses orientales. El establecimiento de un consejo provisional representativo, y posteriormente un consejo de representantes elegidos, como se prevé en la propuesta de autonomía especial, también sería sumamente deseable si se rechaza la autonomía. Sería muy conveniente que este órgano pudiera establecerse inmediatamente después de la consulta. Las Naciones Unidas también establecerán el enlace con las autoridades indonesias y las asesorarán y mantendrán estrecho contacto con los grupos que apoyan la integración y los que apoyan la independencia. Una vez más, las tareas serán las mismas independientemente del resultado de la consulta. Otra tarea importante de las Naciones Unidas en la etapa de transición consistirá en prepararse para adaptarse a la función que le incumbirá en la aplicación de cualquiera de los dos resultados posibles.

Reestructuración de la UNAMET

6. Para cumplir las tareas mencionadas, deseo proponer al Consejo que la UNAMET continúe después de la celebración de la consulta hasta la etapa de la aplicación del resultado y que sus funciones y su estructura se adapten en la forma que se describe en los párrafos siguientes. Uno de los objetivos de estos ajustes sería garantizar la presencia de las Naciones Unidas en las 13 regencias (distritos) de Timor Oriental.

Componente electoral

7. Cuando los Voluntarios de las Naciones Unidas que desempeñarán la función de oficiales electorales de distrito hayan cumplido su misión de organizar el proceso de consulta, la mayoría de ellos se retirará, pero una parte, los que tengan las aptitudes y los antecedentes necesarios para desempeñar otras tareas esbozadas aquí, podrán permanecer para que la misión continúe aprovechando sus conocimientos y experiencia en Timor Oriental. El propio componente electoral se reducirá temporariamente a una dependencia que planificará y hará los preparativos para la observación de la elección del Consejo Regional prevista en el plan de autonomía o para las elecciones que

tendrán lugar si la autonomía se rechaza. Esta dependencia también ayudará a formular un marco jurídico adecuado y a crear instituciones y capacidad técnica para las elecciones en cualquiera de los casos.

Componente de policía civil

8. El componente de policía se aumentará a 410 efectivos para que pueda trabajar en las 13 regencias (distritos). Éste continuará asesorando a la policía indonesia. Se ampliará con un pequeño equipo encargado de preparar el reclutamiento y adiestramiento de una nueva fuerza policial timorense oriental, necesaria en cualquiera de las dos opciones. El personal de adiestramiento llegará a unos 50, con lo cual el número total de efectivos del componente de policía será de cerca de 460.

Componente militar

9. Se incrementará a 300 oficiales la dotación del componente de enlace militar para que éste pueda cubrir mejor todas las zonas. El componente seguirá estando desplegado en los 13 distritos. Los oficiales de enlace militar de las Naciones Unidas estarán en contacto con las fuerzas armadas de Indonesia, las milicias partidarias de la integración y el Falintil. Además, podrán, en caso necesario, prestar asesoramiento en cuestiones de seguridad incluidas las iniciativas destinadas a lograr el desarme del Falintil y las milicias y el redespiegue de las fuerzas armadas indonesias, y, tal como acordaron las partes, supervisar la aplicación de dichas iniciativas.

Componente de asuntos civiles

10. A fin de que pueda continuar asesorando y ayudando al Representante Especial para la consulta popular de Timor Oriental a supervisar la aplicación del acuerdo del 5 de mayo, promover la reconciliación entre la población de Timor Oriental y mantener el contacto con las autoridades de Indonesia y otros agentes sobre el terreno, el componente de asuntos civiles, que hasta ahora se denominaba componente político, seguirá observando de cerca los acontecimientos políticos y de otro tipo que se produzcan en Timor Oriental, así como su repercusión en el mantenimiento de la estabilidad política. El componente también ayudará al Representante Especial para la consulta popular de Timor Oriental a formar y desarrollar un Consejo Representativo, que será necesario sea cual fuere el resultado de la consulta. Además, contribuirá a fomentar el respeto por el imperio de la ley y los derechos humanos y cooperará con el Gobierno, las instituciones nacionales pertinentes, organizaciones no gubernamentales y otros colaboradores internacionales y locales para lograr este objetivo. Será necesario aumentar un poco la dotación de personal de ayuda humanitaria a fin de coordinar la prestación de asistencia, incluida la destinada a los desplazados internos y también para lograr una planificación oportuna para casos de emergencia en previsión de posibles problemas humanitarios que pudieran producirse en el período posterior a la consulta. Para que puedan llevar a cabo la labor del componente, los oficiales de asuntos civiles también estarán destacados en los 13 distritos. El personal del componente se incrementará de acuerdo con estas necesidades.

Información pública

11. Sea cual fuere el resultado de la consulta, la UNAMET seguirá necesitando una función de información pública que incluya el acceso a los medios de comunicación. Durante la fase post-electoral, será especialmente importante mantener al pueblo de Timor Oriental y a la comunidad internacional informados de los progresos logrados en la aplicación del resultado de la consulta, y también difundir un mensaje que promueva la reconciliación, la confianza y la paz y la estabilidad.

Ley y orden

12. Durante el período de transición, las autoridades indonesias y en concreto la policía continuarán teniendo toda la responsabilidad de mantener la ley y el orden tal como establece el acuerdo del 5 de mayo. Confío en que Indonesia adoptará todas las medidas necesarias para cumplir eficazmente con su responsabilidad durante esta etapa particularmente delicada. Tal como se informó anteriormente, la cooperación entre la UNAMET y el equipo de tareas indonesio en Dili ha sido satisfactoria. Espero que continúe siéndolo en la etapa post-electoral.

Aspectos financieros

13. La Asamblea General, en su resolución 53/240, de 29 de junio de 1999, consignó la suma de 52.531.100 dólares en cifras brutas para la UNAMET en el período comprendido entre el 5 de mayo y el 31 de agosto de 1999. Las estimaciones de gastos correspondientes a la ampliación de la UNAMET por tres meses y los ajustes propuestos en este informe se presentarán en breve a la Asamblea General.

Observaciones

14. El acuerdo del 5 de mayo constituye una oportunidad histórica para que el pueblo de Timor Oriental pueda configurar el futuro del Territorio. Tras la celebración de la consulta popular, las partes en el acuerdo del 5 de mayo, las Naciones Unidas, la comunidad internacional y por supuesto el pueblo de Timor Oriental compartirán la responsabilidad de aprovechar esta ocasión y dar feliz solución al ya antiguo problema de Timor Oriental. Por su parte, la UNAMET hará todo lo posible para cumplir con su responsabilidad de forma imparcial y efectiva. A su vez, las partes en el acuerdo del 5 de mayo tendrán que adoptar las medidas necesarias, jurídicas y de otro tipo, para cumplir su compromiso de aplicar el resultado de la consulta de manera ordenada.

15. El período de transición fue la principal cuestión debatida en la reunión de altos funcionarios de Indonesia, Portugal y las Naciones Unidas que se celebró a mediados de julio, y ambos Gobiernos han sido informados de las propuestas contenidas en el presente informe.

16. En vista del tiempo necesario para llevar a cabo los ajustes propuestos, recomiendo al Consejo de Seguridad que considere favorablemente las recomendaciones relativas a la composición de la UNAMET lo antes posible y que dé su autorización para que se pongan en práctica por un período inicial de tres meses a partir de la fecha de la consulta popular prevista para el 30 de agosto de 1999.
